

ACTA MIL SETENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **MAURICIO ALBERTO SOLORZANO MARTINEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia y el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación de plan de medios de la concesionaria Mühlbauer ID Services GmbH. (campaña publicitaria). Para su aprobación. 5. Solicitud de aprobación del "Convenio de Cooperación Técnica y asesoría jurídica entre el Ministerio de Salud y el Registro Nacional de las Personas Naturales, en el marco de la garantía de los derechos a la identidad de todo niño y niña recién nacido dentro de los hospitales de maternidad de MINSAL. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de aprobación del Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado (RNPN-BOLPROS). Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de aprobación de reformas al reglamento de la Ley Orgánica del RNPN. 8. Solicitud a Junta Directiva para contratación de personal de manera interina en la plaza de Médico de la Clínica Empresarial del RNPN. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de nombramientos para personal del RNPN en las plazas de Asistente Dirección Ejecutiva y Colaborador Administrativo. Para su aprobación o denegación. 10. Solicitud de aprobación del Manual de Control de Transacciones Financieras. Para su aprobación o denegación. 11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para ejecución de Ferias de Identidad, misiones oficiales e interinatos en los continentes de



América, Europa, Asia, África y Oceanía, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 12. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas relativo a la ADQUISICION DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 13. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN PARA EL AÑO 2020 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 14. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas relativo a la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos Informáticos, periféricos y pago de impuestos a Estados Unidos de América, Canadá, México, Italia y Australia para el año 2020, a través del proceso de Libre Gestión a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 15. Solicitud de aprobación del Reglamento para el uso y control de las Tecnologías de Información Y Comunicaciones En El Registro Nacional De Las Personas Naturales, según decreto No. 24. Para su aprobación o denegación. 16. Solicitud de aprobación de: Manual de Gestión de Riesgos y Manual de Organización y Funciones. Para su aprobación o denegación. 17. Presentación de Resultados de la encuesta realizada en los "Talleres y Seminarios de la Aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos en la Modernización de los Registros del Estado Familiar". Para conocimiento. 18. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de diciembre 2019, en los Centros de Emisión Nacionales. 19. Informe de producción del Documento Único de Identidad de los meses de noviembre y diciembre 2019, en los Centros de Emisión del Exterior. 20. Presentación de envíos de DUIS a centros de servicios de DUI EXTERIOR. 21. Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. 22. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se excluya el punto número siete; la Licda. Rocío en varios. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Presentación de plan de medios de la concesionaria Mühlbauer ID Services GmbH. (campana publicitaria).** Para su

aprobación. El señor presidente invito a los representantes de Mühlbauer y miembros de la agencia publicitaria "América Publicidad", a que presentaran este punto, en presencia de la Licda. Angela Deleon de Rios Directora de Identificación Ciudadana, personal de comunicaciones del RNPN, Lic. Marlon Avendaño administrador del contrato. Los representantes de Mühlbauer manifestaron que serán presentadas la Campaña Identificate, Campaña de preenrolamiento y Campaña de cambio de domicilio. Miembros de la agencia publicitaria, presentaron la campaña publicitaria para los diferentes medios de televisión, radiodifusión, prensa escrita y hojas volantes para la motivación, dirigida para el cambio de domicilio, para los jóvenes que cumplirán los 18 años en el periodo que establezca el Tribunal Supremo Electoral, centrándose en motivar a tramitar el DUI por primera vez para poder votar en las próximas elecciones, tal como lo establece el art. 20 del Código Electoral; presentaron el material impreso y contenido de cuñas publicitarias que proponen para dichas acciones, el número de teléfono para consultas, los beneficios de obtener el documento, las diferente redes sociales donde lo impulsaran. Los Señores Directivos hicieron las siguientes recomendaciones: resaltar que el trámite es gratis de primera vez, se cambie en el video la parte de edificios por concentración de personas, promover el derecho al voto, se aumente el cuadro de los beneficios del DUI. Sobre el tema, el Lic. Huevo sugirió que se faculte a la Administración para que dé seguimiento a las recomendaciones que han sido expuestas y se incorporen en la publicidad. Tomaron nota tanto los miembros de la agencia de publicidad, los representantes de Mühlbauer y personal de comunicaciones del RNPN.

Después de discutido este punto, con las recomendaciones y modificaciones realizadas, la junta directiva ACUERDA: Aprobar a la concesionaria Mühlbauer ID Services GmbH, la campaña publicitaria 2020-2021. **5. Solicitud de aprobación del "Convenio de Cooperación Técnica y asesoría jurídica entre el Ministerio de Salud y el Registro Nacional de las Personas Naturales, en el marco de la garantía de los derechos a la identidad de todo niño y niña recién nacido dentro de los hospitales de maternidad de MINSAL. Para su aprobación o denegación.** El Señor presidente solicito a la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) en el artículo 74 establece que "El nacimiento de una persona debe ser inscrito de forma inmediata y gratuita, estableciendo como obligación del Estado garantizar que las personas recién nacidas



sean identificadas oportunamente. Que es necesario el MINSAL establezca un mecanismo ágil y oportuno para el registro de los recién nacidos, en coordinación con el RNPN, teniendo en cuenta que ésta última es la entidad responsable de la administración de los sistemas de Registro Nacional, con la información proporcionada por los Registros Civiles y del Estado Familiar, de conformidad a lo establecido en su Ley Orgánica. El objeto del convenio interinstitucional es establecer el mecanismo de cooperación entre ambas instituciones para la realización de las actividades que estén encaminadas a garantizar y proteger a los niños y niñas recién nacidos a su derecho a la identidad e identificación, dentro de los Centros de Atención del MINSAL, con los procesos de asesoría jurídicas, charlas de sensibilización y todo lo relacionado con el registro de nacimiento de cada uno de los niños y niñas. Agregó que el convenio interinstitucional de cooperación está destinado al combate de los Sub-Registro a nivel nacional para la pronta y oportuna inscripción del nacimiento de cada uno de los niños y niñas nacidos dentro de cada uno de los Centros de Atención del MINSAL. Explico los compromisos de las partes, y que el convenio tiene una vigencia indefinida a partir de la fecha de su suscripción, siempre y cuando ninguna de las partes comunique a la otra su voluntad de darlo por finalizado, lo cual deberá hacerse con al menos sesenta días de antelación a la fecha del vencimiento en cualquiera de ambos supuestos. Señalo que cualquier convenio o carta de entendimiento firmado por el MINSAL y el RNPN anteriormente, quedará sin efecto al momento de entrar en vigencia el presente convenio. Por lo anterior solicita se apruebe el convenio presentado y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme dicho convenio. **Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda:** aprobar el "Convenio de Cooperación Técnica y asesoría jurídica entre el Ministerio de Salud y el Registro Nacional de las Personas Naturales, en el marco de la garantía de los derechos a la identidad de todo niño y niña recién nacido dentro de los hospitales de maternidad de MINSAL y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme dicho convenio. **6. Solicitud de aprobación del Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado (RNPN-BOLPROS). Para su aprobación o denegación.** El Señor presidente solicito a la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el Art. 2 literal e) de

la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, habilita a la Administración Pública para efectuar contrataciones en el mercado bursátil. En virtud del Decreto Legislativo Número 875 del 3 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial Número 11, Tomo Número 418 de fecha 17 de enero de 2018, sobre "Reformas a la Ley de Bolsas de Productos y Servicios", se estableció que las entidades del Estado Salvadoreño puedan adquirir bienes y servicios, y vender los bienes que no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades propias, sin la intermediación de un Puesto de Bolsa. Además, se establece que corresponde a la Bolsa de Productos y Servicios "realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando la libre competencia, que sea eficiente y transparente". El objeto del CONVENIO, es establecer las cláusulas bajo las cuales BOLPROS, prestará a la Institución, el servicio de intermediación, actuando en representación de la institución en la compra y/o venta conforme a la Ley, cuya negociación se realice de acuerdo a lo establecido en la "normativa bursátil", firmando por cuenta de la Institución todos aquellos documentos y/o contratos que sean necesarios para ejecutar los encargos que "la Institución" realice bajo el marco del presente CONVENIO, ejecutando de forma precisa las órdenes de la Institución. Ordenes que deberán ser escritas, por correo electrónico, u otro medio que pueda ser evidenciable. En cuanto a las modificaciones del presente CONVENIO, es convenido por las partes que este podrá ser modificado o podrá tener adendas o cruce de cartas según el caso, emitiendo ambas partes los correspondientes documentos que respalden los acuerdos de modificación y adendas, y se sujetan específicamente al proceso de modificación y adendas que regula tanto el Reglamento General de la Bolsa de Productos de El Salvador y el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. Por lo anterior solicita se apruebe el convenio presentado y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme dicho convenio. **Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda:** aprobar el Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado (RNPN-BOLPROS) y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme dicho convenio. **7. Solicitud a Junta Directiva para contratación de personal de manera interina en la plaza de Médico de la Clínica Empresarial del RNPN. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Martínez,

jefa de recursos Humanos a que presentara este punto. Expuso la Licda. Jesica Martínez que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional; que actualmente la Dra. Raquel Beatriz Retana de Vindel, médico de la Clínica Empresarial, se encuentra con licencia sin goce de salario de durante el periodo 24 de enero al 7 de febrero de 2020 ambas fechas inclusive. Explico el Perfil del Puesto, el propósito del puesto, requisitos exigidos y funciones. Para esta plaza se propone al _____, quien es Doctor en Medicina. Relaciono la experiencia laboral y otros estudios que posee. Por lo anterior solicita la aprobación de la solicitud de este nombramiento. **Después de discutido este punto**, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar el siguiente nombramiento interino: del _____, a partir del 24 de enero al 7 de febrero de 2020 _____ en jornada normal. **8. Solicitud de nombramientos para personal del RNPN en las plazas de Asistente Dirección Ejecutiva y Colaborador Administrativo. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Martínez, jefa de recursos Humanos a que presentara este punto. Expuso la Licda. Jesica Martínez que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional; Que en fecha 21 de octubre de 2019 la empleada _____ solicito permiso sin goce de sueldo durante el período comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 15 de enero de 2020 presentando renuncia a partir del 16 de enero del año en curso. Que posteriormente fue trasladada la empleada _____ a _____ a la Dirección Ejecutiva con motivo de apoyar en el desarrollo de las actividades. Considerando las necesidades que se tiene en reforzar con recurso humano idóneo en las diferentes Unidades, para cumplir con las metas y objetivos institucionales por el crecimiento organizacional, se requiere nombrar. Que para la Plaza: Asistente de Dirección Ejecutiva se propone _____, quien es Licenciada en Administración de Empresas, y para la Plaza de Colaborador Administrativo a _____ z. Por lo anterior solicita: La aprobación del

nombramiento en propiedad para _____, en el cargo de Asistente de Dirección Ejecutiva, _____ a partir del 16 de enero de 2020. Por motivo de finalización de interinato y la aprobación del nombramiento en propiedad para la empleada _____; en el cargo de Colaborador Administrativo, con salario _____ a partir del 16 de enero de 2020. Por motivo de finalización de interinato. Después de discutido este punto, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar los siguientes nombramientos: en el cargo de Asistente de Dirección Ejecutiva a la empleada _____, con salario de _____ a partir del 16 de enero de 2020 y en el cargo de Colaborador Administrativo a la empleada _____, con salario _____ a partir del 16 de enero de 2020.

9. Solicitud de aprobación del Manual de Control de Transacciones

Financieras. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó si hay observaciones o recomendaciones a este documento. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: aprobar El Manual de Control de Transacciones Financieras.

10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del

servicio de emisión de boletos aéreos para ejecución de Ferias de Identidad, misiones oficiales e interinatos en los continentes de América, Europa, Asia,

África y Oceanía, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o

denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que

presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el

inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad

Coordinadora de los Registros del Estado Familiar; El Presupuesto es de \$9,595.00 y

debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Señalo que se requiere la

contratación del Servicio de Emisión de Boletos aéreos para ejecución de Ferias de

Identidad, misiones oficiales e interinatos que se realizan en conjunto con la Dirección

de Identificación Ciudadana, con el objetivo de satisfacer demandas de DUI de

compatriotas Salvadoreños con grandes asentamientos de Salvadoreños en los

continentes de América, Europa, Asia, África y Oceanía. Presento el cuadro con detalle

de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros

requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación

de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Colaborador Jurídico de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: aprobar el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para ejecución de Ferias de Identidad, misiones oficiales e interinatos en los continentes de América, Europa, Asia, África y Oceanía, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Colaborador Jurídico de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar y Asesor Jurídico del RNPN. **11. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas relativo a la ADQUISICION DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema y miembros de la comisión de evaluación de ofertas. Expuso la Licda. Trujillo Que con fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control DUI Exterior, solicitó la **ADQUISICION DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR**, según detalle presentado. En fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **A) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., B) SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V. C) CELINA ESTELA DUBON DE MATAMOROS.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo dos ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve así: **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V. valor de la oferta por \$9,831.00 y CELINA ESTELA DUBON DE MATAMOROS, valor de la oferta por \$19,900.00.** En fecha diecisiete de diciembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo



establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación MYPE (Cuando aplique). Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que éstas cumplen con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentran Habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 del documento de Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada **Maria Elena Ponce**, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control del Documento Único de Identidad en el Exterior, se hace constar que las dos ofertas recibidas, cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionó la oferta de menor precio total, habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma; comprobando que no existen errores y cuyo precio ofertado está dentro del monto presupuestario disponible de \$10,000.00. **RESUMEN: SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.** presupuesto \$10,000.00 y monto Adjudicar por \$9,831.00. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar** la "**ADQUISICION DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR**", a la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.**, por un



monto de nueve mil ochocientos treinta y uno 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 9,831.00) Incluye IVA. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la **“ADQUISICION DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR”**, a la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.**, por un monto de nueve mil ochocientos treinta y uno 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 9,831.00) Incluye IVA. **12. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL RPN PARA EL AÑO 2020 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Presidente solicitó a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licenciada Trujillo como antecedentes que con fecha ocho de octubre el Jefe del Departamento de Transporte, solicitó la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo de la Flota Vehicular del RPN para el año 2020**, según detalle presentado y que consta en el expediente respectivo. Que en fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se realizaron las siguientes invitaciones: **A) MULTISRVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., B) DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. y C) MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda el requerimiento del servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo cuatro ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve así:



No.	OFERTANTE	MONTO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	MULTISERVICIOS A Y M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	\$ 1,912.00	TOTAL
2	MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR	\$ 1,667.00	TOTAL
3	JOSE ARMANDO GUERRERO GRANADOS	\$ 2,530. 62	TOTAL
4	IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. DE C.V.	\$ 1,960.00	TOTAL

Los montos presentados son en base a precio por mantenimiento preventivo total para toda la flota vehicular. Agregó que en fecha dos de diciembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar; d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, f) Certificado MYPE, cuando aplique. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que éstas cumplen con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se ha realizado una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Lic. **Juan Carlos Villalta Cabrera**, Jefe del Departamento de Transporte, según consta en cuadro anexo, se hacen las siguientes consideraciones: a) La oferta presentada por la Sociedad **MULTISERVICIOS A Y M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, no cumple con todos los aspectos técnicos solicitados, en lo relacionado a: 1) No presenta constancia de contar con stock de repuestos, 2) No presenta constancia o diplomas de contar con personal calificado, por lo tanto se encuentra inhabilitada para continuar con la siguiente fase del proceso de evaluación. b) Quedan habilitadas únicamente para pasar a la siguiente etapa de evaluación, las ofertas presentadas por la señora **MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR, JOSE**

ARMANDO GUERRERO GRANADOS e IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. DE C.V., porque cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas. En la Tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se ha seleccionado aquella cuyo precio por mantenimiento preventivo total es el menor, para lo cual se hizo una revisión aritmética de las ofertas, no encontrándose errores dentro de las mismas y se obtuvo como resultado:

	Mantenimiento preventivo total	TOTAL/ PARCIAL
MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR	\$ 1,667.00	TOTAL
JOSE ARMANDO GUERRERO GRANADOS	\$ 2,530.62	TOTAL
IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. DE C.V.	\$ 1,960.00	TOTAL

Como resultado de la evaluación económica descrita anteriormente, se ha determinado que la oferta presentada por la Señora **MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR**, es la de menor valor económico, por un valor de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,667.00), que incluye IVA, en relación a la realización de una rutina de mantenimiento preventivo a la flota vehicular del RNPN compuesta por veintiséis vehículos, para lo cual se dispone de hasta cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00) que incluye la realización de mantenimientos correctivos según sean necesarios.

RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN PARA EL AÑO 2020**, a la Señora **MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR**, hasta por un monto de CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,000.00), que incluye IVA, monto que es el disponible para esta contratación. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el

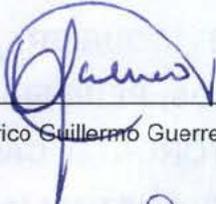
contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN PARA EL AÑO 2020**, a la Señora **MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR**, hasta por un monto de CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,000.00), que incluye IVA y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **13. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas relativo a la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos Informáticos, periféricos y pago de impuestos a Estados Unidos de América, Canadá, México, Italia y Australia para el año 2020, a través del proceso de Libre Gestión a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior, solicitó el SERVICIO DE COURIER PARA IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, PERIFERICOS Y PAGO DE IMPUESTOS A ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TORONTO, CANADA; MEXICO, CIUDAD DE MEXICO; MILAN, ITALIA Y MELBOURNE, AUSTRALIA PARA EL AÑO 2020, según detalle presentado. Que en fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron las invitaciones siguientes: **1) DHL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2) GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) MAILEX, S.A. DE C.V.** Asimismo, se publicó el requerimiento del servicio en el módulo de divulgación COMPRASAL, del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo una única oferta que adelante se detalla, las cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha dieciocho de diciembre de dos mil

diecinueve así: **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** En fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral III, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la identificación del contratista; d) Manifiesto de Declaración Jurada para Ofertar; e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC y f) Clasificación MYPE y/o la clasificación que otorga el Ministerio de Hacienda con respecto al estado Tributario. Luego de la verificación de la oferta recibida, se deja constancia que la oferta presentada por la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, cumple con la documentación solicitada, por tanto, se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión de la oferta relacionado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, y según evaluación técnica realizada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve por la Licenciada MARIA ELENA PONCE CASTILLO, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior, como consta en cuadro de evaluación anexo, la oferta presentada por la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se ha realizado una revisión aritmética de la oferta, no encontrándose errores dentro de la misma y como resultado de la evaluación realizada se tiene que la oferta económica presentada por la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, de acuerdo al tarifario que se detalla en la referida propuesta económica corresponden a los precios de mercado. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia se **RECOMIENDA:** Adjudicar

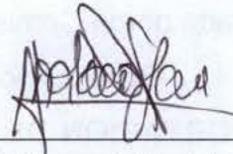


la Contratación del **SERVICIO DE COURIER PARA IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, PERIFERICOS Y PAGO DE IMPUESTOS A ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TORONTO, CANADA; MEXICO, CIUDAD DE MEXICO; MILAN, ITALIA Y MELBOURNE, AUSTRALIA PARA EL AÑO 2020**, a la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de ONCE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11,000.00) incluye IVA. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la Contratación del **SERVICIO DE COURIER PARA IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, PERIFERICOS Y PAGO DE IMPUESTOS A ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TORONTO, CANADA; MEXICO, CIUDAD DE MEXICO; MILAN, ITALIA Y MELBOURNE, AUSTRALIA PARA EL AÑO 2020**, a la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de ONCE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11,000.00) incluye IVA y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **14. Solicitud de aprobación del Reglamento para el uso y control de las Tecnologías de Información Y Comunicaciones En El Registro Nacional De Las Personas Naturales, según decreto No. 24.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó si hay observaciones o recomendaciones a este documento. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: aprobar El Reglamento para el uso y control de las Tecnologías de Información Y Comunicaciones En El Registro Nacional De Las Personas Naturales. **15. Solicitud de aprobación de: Manual de Gestión de Riesgos y Manual de Organización y Funciones.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó si hay observaciones o recomendaciones a este documento. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: aprobar El Manual de Gestión de Riesgos y El Manual de Organización y Funciones. **16. Presentación de Resultados**

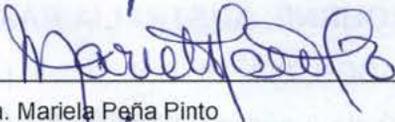
de la encuesta realizada en los "Talleres y Seminarios de la Aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos en la Modernización de los Registros del Estado Familiar". Para conocimiento. La junta directiva acuerda: diferir este punto. 17. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de diciembre 2019, en los Centros de Emisión Nacionales. La junta directiva acuerda: darse por recibida de este informe. 18. Informe de producción del Documento Único de Identidad de los meses de noviembre y diciembre 2019, en los Centros de Emisión del Exterior. La junta directiva acuerda: darse por recibida de este informe. 19. Presentación de envíos de DUIS a centros de servicios de DUI EXTERIOR. La junta directiva acuerda: darse por recibida de este informe. 20. Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. La junta directiva acuerda: darse por recibida de esta nota. **21. Varios.** No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Álvaro Renato Huevo



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías

Lic. José Guillermo Almendáriz Carias

Lic. Noel Anonio Orellana Orellana

Lic. Mauricio Alberto Solorzano Martinez

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario